



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. N° 035-2026-ALC/MPO.

Oyón, 24 de abril del 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 059-2026-AOP-ALC/MPO, de fecha 24 de abril del 2026, emitido por el alcalde, disponiendo se emita la resolución que designe al titular y altemo responsables de la Municipalidad Provincial de Oyón para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, Informe N° 072-2026-SGGAS/GSCGA/MPO, Informe N° 0291-2026-GSCGA/MPO, Memorándum N° 0375-2026-GMMPO, Informe Legal N°130-2026-OGAJ/MPO, Informe N° 146-2026-GMMPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, cuyo objeto es regular los alcances del referido Sistema, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento establece que las entidades de la administración pública designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y altemo, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, en adición a ello, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento antes acotado dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y altemo responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la cual es comunicada al MINAM, a través de su Mesa de Partes;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprueba los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA", cuyo numeral 8.1 señala que la entidad de la administración pública remite al administrador de la plataforma digital del SINIA la resolución y el formato de designación de los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y altemo responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, para lo cual se tendrá en cuenta el modelo de comunicación previsto en el Anexo II de los referidos Lineamientos;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000036-2026-MINAN-VMGA, con registro N° 001879, mediante el cual solicita la designación o ratificación de representantes de los Gobiernos Locales Titular y Altemo – ante el SINIA;

Que, mediante Informe N° 072-2026-SGGAS/GSCGA/MPO, de fecha 07 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, deriva a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental – GSCGA, mediante el cual solicitan la designación de titular y altemo para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, mediante Memorándum N° 0375-2026-GM/MPO, de fecha 09 de abril del 2026, la Gerencia Municipal, requiere opinión legal para emisión de acto resolutorio, pronunciándose la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°130-2026-OGAJ/MPO de fecha 23 de abril del 2026, que es de opinión procedente emitir el acto resolutorio que designe a los representantes de la Municipalidad Provincial de Oyón ante el SINIA, según la propuesta técnica presentada.

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referido líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Plaza de Armas N° 102 – Oyón

Correo Electrónico: municipalidadprovincialovon@gmail.com



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//.
RESOL. ALC. N° 035-2026/MPO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los responsables, titular y altermo, de la Municipalidad Provincial de Oyón, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), conforme se detalla a continuación:

Responsable titular	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud
Responsable altermo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud remitir copia de la presente Resolución al MINAM, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

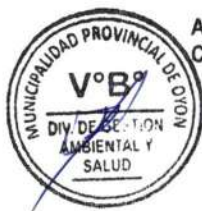
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley y a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL



AOP/HMCC.
C.c. Archivo.